



Resolución de Alcaldía

N° 205-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 28 de abril del 2021.

VISTO:

El INFORME N° 178-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 907-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 509-2021-SGSP/GM/MDCN - T, de fecha 28 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 450-2021-GGPYR-GM-MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 3641, de fecha 28 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR y sus modificatorias, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020-Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gastos corrientes, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 en su artículo 11 establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, a través del Programa "Trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas Técnicas de actividades de intervención inmediata presentadas por los 930 Gobiernos Locales, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú" y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2021-TP/DE, de fecha 11 de abril del 2021, resuelve aprobar el listado de actividades de intervención inmediata priorizadas AII-09 a nivel nacional, conforme a lo establecido en el cronograma aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-TP/DE.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, de fecha 20 de abril del 2021, resuelve aprobar la transferencia financiera del programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" a favor de Organismos ejecutores del sector público, para el pago el aporte total del programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de actividades de intervención inmediata AII-09

Que, Mediante Informe N° 178-2021-SGE-GGP/MDCN-T., de fecha 26 de abril del 2021, el ING. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA en su calidad de Sub Gerente de Estudios, remite la FICHA TÉCNICA N° 01 de Actividad de Intervención Inmediata, denominado Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA - ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", al respecto concluye lo siguiente:

- Por lo antes descrito, contando con la aprobación del Programa Trabaja Perú según Resolución Directoral N° 034-202-TP/DE; asimismo, contando con los fondos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a los organismos ejecutores según Resolución Ministerial N° 073-2021-TR y su correspondiente incorporación a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva según R.A. N° 202-MDCN-T, se remite adjunto al presente, la Ficha Técnica de AII N° 01 denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA - ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de Actividad de S/ 134, 958.78, costo total de Financiamiento de S/ 134,962.00, y plazo de ejecución de Cuarenta (40) días hábiles, el cual fue elaborado en el marco de la Resolución Directoral N° 009-2021-TP/DE, dirigida a los Organismos Proponentes, emitido por el PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.
- Se recomienda remitir la presente Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para análisis, evaluación y de corresponder aprobación según lineamientos internos de la Entidad.

Que, Mediante INFORME N° 907-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 26 de abril del 2021, el ING. OMAR JORGE QUILLE MAMANI en su calidad de GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, remite la FICHA TÉCNICA N° 01 DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, correspondiente a la ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA - ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el cual se deriva el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación e informe de corresponder.

Que, mediante Informe N° 509-2021-SGSP/GM/MDCN - T, de fecha 28 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, remite a Gerencia Municipal la evaluación y opinión del Expediente, Ficha Técnica de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", indicando lo siguiente:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Luego de la evaluación efectuada a la FICHA TÉCNICA N° 01 DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, para el ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", se indica lo siguiente:

*** La FICHA TÉCNICA N° 01 DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, solicitada para la ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la normatividad vigente y directiva de la entidad, el siguiente cuadro se verifica el presupuesto de la Actividad en mención.

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	MONTO TOTAL DEL EXPEDIENTE	COSTO TOTAL PARA EL FINANCIAMIENTO
01	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	S/ 134958.78	S/ 134, 962.00

El presupuesto aprobado financieramente asciende a la suma de S/ 134, 962.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución solicitado según el plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico es por un plazo de 40 días hábiles.

CONCLUSIONES:

- El suscrito OPINA PROCEDENTE la aprobación de la FICHA TÉCNICA N° 01 DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, el cual corresponde a la ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", cabe resaltar que el presupuesto del Expediente de la Actividad asciende a la suma de S/ 134,958.78 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 78/100 soles), asimismo se tiene un costo total financiero es de S/ 134,962.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 40 días hábiles.
- Cabe resaltar que mediante la Resolución de Alcaldía N° 202-2021-MDCN-T, de fecha 23 de abril del 2021, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y anexos se aprueba la incorporación de la modificación presupuestaria para la ejecución de la Actividad de intervención inmediata en mención.
- Asimismo contando con la aprobación del Programa Trabaja Perú, según Resolución Directoral N° 034-2021-TP/DE; asimismo, contando con los fondos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a los organismos ejecutados según Resolución Ministerial N°073-2021-TR y su correspondiente incorporación a la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva según R.A. N°202-2021-MDCN-T.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda seguir con el trámite de aprobación de la FICHA TÉCNICA N° 01 DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, correspondiente a la ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA",
- Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, se opina **PROCEDENTE** la aprobación de la FICHA TÉCNICA N° 01 DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, correspondiente a la ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por ende se solicita DERIVAR el presente informe a la Gerencia Municipal con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Asimismo, solicita que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para las acciones del caso.

Que, mediante el Informe N° 450-2021-GGPYR-GM-MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Racionalización, CPC. Michael Eloy Mendoza Condori, emite Opinión Presupuestaria Favorable para la aprobación de la Ficha Técnica N° 01 de ACTIVIDAD de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 134, 962.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles) la cual se deberá afectar de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática aprobada, por tanto sugiere proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 3641, de fecha 28 de abril del 2021, el Gerente Municipal Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 01, DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MARIANO NECOCHEA – ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. LOS PRECURSORES, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de Actividad de S/ 134, 958.78, cuyo costo total de Financiamiento de S/ 134,962.00, con un plazo de ejecución de 40 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito al Informe N° 509-2021-SGSP/GM/MDCN – T e Informe N° 450-2021-GGPYR-GM-MDCN-T, y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

OBJETIVO	: Reconocimiento de Deuda
PROGRAMA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	: 5006373 – Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
SEC. FUNC.	: 0081
FUNCIÓN	: Trabajo
DIVISIÓN FUNC.	: Trabajo
GRUPO FUNC.	: Promoción Laboral
FUENTE	: 4 – Donaciones y Transferencias
GENÉRICA GASTO	: 2.3. Bienes y Servicios

MONTO TOTAL : S/ 134, 962.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.R.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
SGTI
GPPYR
ARCHIVO.